
Laura Hernández Arteaga*

*ESFERA PUBLICA
Y ESFERA PRIVADA*

“un señor y unos esclavos, jamás un pueblo y su jefe; representarán en todo caso una agrupación, pero nunca una asociación, porque no hay ni bien público ni una entidad política. Ese hombre... no es realmente más que un particular; su interés... será siempre un interés privado”.

Rousseau, *El Contrato Social*.

Cuando Marx en “La Cuestión Judía” refiere el doble carácter del hombre en la sociedad burguesa, como *homme* a diferencia del *Citoyen*, una vida celestial y otra terrenal; no está sino planteando un problema teórico ya propuesto en la antigüedad, en particular en la *polis* griega: la separación de la vida de los hombres en dos esferas, una privada y otra pública (o política). Sí, en cambio, alude a un problema histórico específico, a saber, el surgimiento del Estado como institución política diferenciada de la sociedad civil. El Estado considerado como el espacio de poder político por antonomasia, escenario de la relación entre gobernantes y gobernados. La sociedad, en cambio, es el sitio donde confluyen las relaciones privadas, el reino de las necesidades y de los vínculos privados, entre hombres concretos determinados por la materialidad.

El hombre puede desempeñarse como público o privado dependiendo del escenario en el que actúe; quién mejor que Bodino para ejempli-

* Profesora adscrita a la Coordinación de Formación Básica Común de la FCPyS-UNAM.

ficar este fenómeno; en su libro primero de *Los Seis Libros de República*, nuestro filósofo afirma lo siguiente:

. . . Cuando el cabeza de familia sale de la casa, donde manda, para tratar o negociar con los demás jefes de familia acerca de lo que atañe a todos en general, entonces se despoja del título de amo, de jefe y de señor, para hacerse compañero, igual y asociado de otros. Deja su familia para entrar en la ciudad, y los negocios domésticos para tratar de los públicos; en vez de señor, se llama ciudadano. . .¹

Aunque Bodino mantiene la tesis de que sólo es ciudadano el hombre libre y no los esclavos ni las mujeres (e hijos), en tanto que éstas se deben limitar al gobierno de la casa, del hogar, expresa ya una idea en la que se concibe un desdoblamiento del hombre como ser concreto y como ser político.

En la ciudad-estado griega la esfera pública o política está claramente delimitada de la esfera privada. En este tipo de sociedad no existe la distinción moderna entre *Estado y Sociedad*, por lo que las actividades políticas se identifican con las sociales.

Según el pensamiento griego, la capacidad del hombre para la organización política no sólo es diferente, sino que se halla en directa oposición a la asociación natural cuyo centro es el hogar (*oikia*) y la familia. El nacimiento de la ciudad-estado significó que el hombre recibía además de su vida privada, una especie de segunda vida, su *bios politikos*. . .²

En tal sentido, el hombre se realizaba plenamente *qua* hombre en la esfera política, esfera de la libertad que suponía haber resuelto el dominio de las necesidades.

La *polis* se diferenciaba de la familia en que aquélla sólo conocía 'iguales', mientras que la segunda era el centro de la más estricta desigualdad. Ser libre significaba no estar sometido a las necesidades de la vida ni bajo el mando de alguien y no mandar sobre nadie, es decir, ni gobernar ni ser gobernado. Así, pues, dentro de la esfera doméstica, la libertad no existía, ya que el cabeza de familia sólo se le consideraba libre en cuanto tenía la facultad de abandonar el hogar y entrar en la esfera política, donde todos eran iguales.³

¹ Jean Bodin, *Los seis libros de la república*, Barcelona, España, 1985, p. 35.

² Hannah Arendt, *La Condición Humana*, Barcelona, España, Seix Barral, 1974, p. 42.

³ *Ibid.*, p. 151-152.

En suma, la igualdad era la esencia de la propia libertad, ser libre era serlo de la desigualdad en la gobernación. Los antiguos consideraban el centro de las relaciones de dependencia, de subordinación a la esfera privada y no a la pública. Sin dominar las necesidades vitales de la casa, no era posible la vida ni la 'buena vida'; la vida doméstica existe sólo en beneficio de la 'gran vida'.⁴

Aristóteles, por ejemplo, afirma que el señorío político se ejerce sobre hombres libres por naturaleza, el despótico sobre los naturalmente esclavos, en tanto el señorío político es el gobierno de hombres libres e iguales.⁵ Por el contrario, un liberal como Benjamín Constant se queja de que entre los antiguos los *individuos* sean soberanos en los asuntos públicos pero esclavos en sus relaciones privadas. Mientras que, entre "los modernos, el individuo independiente en su vida privada, no es soberano más que en apariencia, aun en los Estados más libres. Su soberanía está restringida, casi siempre limitada. . .".⁶ La igualdad moderna, basada en el conformismo propio de la sociedad burguesa, conlleva una distinción de la concepción antigua, donde pertenecer a los iguales *homoi* significaba la autorización de vivir entre pares; la esfera pública, "la *polis*, estaba calada de un espíritu agonial, donde todo individuo tenía que distinguirse constantemente de los demás, demostrar con acciones únicas o logros que era el mejor *aien aristeuien*. Dicho en otras palabras, la esfera pública estaba reservada a la individualidad; se trataba del único lugar donde los hombres podían mostrar real e invariablemente quiénes eran. En consideración a esta oportunidad, y al margen del afecto a un cuerpo político que se la posibilitaba, cada individuo deseaba más o menos compartir la carga de la jurisdicción, defensa y administración de los asuntos públicos".⁷

¿Existe algún contrasentido al afirmar que en los mundos antiguo y moderno existe una distinción entre las esferas pública y privada? Más que determinar la existencia o no de contrasentidos, la afirmación nos enfrenta a distintas perspectivas de análisis de la dicotomía privado-público, por ejemplo, dependiendo de los supuestos teóricos de los que partamos, dependerá si aceptamos o ignoramos tal división. Para citar

⁴ Los griegos distinguían entre el *idion* y el *koinon*, entre lo que es de propiedad personal y lo que se tiene en común. El primero es la raíz de la palabra *idiotez*, referida a aquel que vive dedicado a su hogar. Véase. Hannah Arendt. "Los derechos públicos y los intereses privados", en Mooney y Florian Stuber. *Los humanistas y la política. Alicientes en tiempos difíciles*. México, FCE, 1984, p. 117.

⁵ Aristóteles, *La Política*, México, Porrúa, 1981, p. 163.

⁶ Benjamín Constant, "La libertad de los antiguos comparada a la de los modernos". Discurso pronunciado en el Ateneo Real de París en 1819. México, FCPyS, Cuadernos del CELA, pp. 9-10.

⁷ Hannah Arendt, *La condición. . .*, *Op. cit.*, p. 63.

sólo dos pensadores políticos de la actualidad que consideran en sus análisis tal distinción, encontramos la idea de Hannah Arendt, quien afirma que la división entre ambas esferas ha existido desde el surgimiento de la antigua ciudad-estado, relación que ha sido trastornada por el surgimiento de la esfera de lo social —ni pública ni privada— con la llegada de la Edad Moderna. De manera opuesta, Umberto Cerroni afirma que en el mundo antiguo al no haber una distinción entre Estado y sociedad, existía una especie de *osmosis* entre vida pública y vida privada.⁸

Esta última parece ser la perspectiva de análisis dominante: el estudio de la dicotomía privado-público como una relación históricamente determinada, caracterizada por el tráfico de mercancías y el nacimiento del derecho público con la formación del Estado Moderno. No es fortuito que un filósofo de la modernidad como Kant haya separado el derecho privado —propiedad, derecho personal y doméstico— del derecho público (definido como un sistema de leyes que regula un estado civil).

“La línea de separación, fundamental en el presente contexto, entre Estado y sociedad escinde a la esfera pública del ámbito privado. El ámbito público se limita al poder público. . . La esfera privada comprende a la sociedad burguesa en sentido estricto, esto es el ámbito del tráfico mercantil y del trabajo social; la familia, con su esfera íntima, discurre también por sus cauces. La publicidad política resulta de la publicidad literaria; media a través de la opinión pública, entre el Estado y las necesidades de la sociedad”.⁹

Situándonos en esta misma línea de estudio, veámos cuáles han sido los cambios más significativos de la dicotomía esfera pública/esfera privada en la fase liberal y en la intervencionista del Estado. Pero antes establezcamos en qué consiste cada una de estas esferas.

Por lo general, la distinción entre esfera privada y pública corresponde a los ámbitos familiar y político. En esta relación es más relevante el segundo elemento de la dicotomía, en tanto lugar de convivencia entre ciudadanos, lugar de discusión de los asuntos de la comunidad. Ámbito de relación entre iguales, lugar de preferencia para lograr una articulación democrática entre gobernantes y gobernados. No obstante, no implica negar la importancia del otro polo de la gran dicotomía: la esfera privada es el receptáculo de los derechos privados que tenemos como individuos, de la capacidad de relaciones intersubjetivas entre los miembros

⁸ Cerroni, Umberto, *Introducción al pensamiento político*, 11a. Ed. México, Siglo XXI, 1980, p. 24.

⁹ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, España, Gustavo Gili-Mass Media, 1982, p. 68.

de la “casa”, además de ser el único lugar seguro y oculto del mundo común público, en su seno se alberga una esfera íntima. De lo contrario incurriríamos en una aberración, pues no ‘todo es política’, esto llevaría a “la reducción de todos los intereses humanos a los intereses de la *polis*, la politización integral del hombre, la resolución del hombre en el ciudadano, la eliminación completa de la esfera privada en la esfera pública”.¹⁰

La esfera, pública, que no estatal, tiene una comprensión muy amplia: desde la reunión de los particulares que se reúnen en calidad de público, lo común a todos, hasta la administración pública como ámbito delimitado de las funciones del Estado. En este último sentido, público es análogo a estatal, sinónimo del poder público.

Jürgen Habermas conceptua a la esfera de lo público como el campo de la vida social en el que los ciudadanos se relacionan voluntariamente para expresar libremente opiniones relacionadas con los asuntos de la colectividad, o sea un espacio de la vida en que es factible la formación de *opinión pública*, un público racionante. Esta concepción de público como abierto, lo opuesto a lo oculto, no se contrapone con la connotación de público como esfera de competencia del poder político; antes bien, en la obra del filósofo alemán, hay un planteamiento de la “publicidad burguesa” en un sentido socio-histórico (*Historia y Crítica de la Opinión Pública*) y, además, político-filosófico. En su ensayo “La esfera de lo público”, admite que el poder del Estado es el “adversario de la esfera de lo público”.¹¹

La dialéctica esfera pública y esfera privada no se ha mantenido inerte en el tránsito de un Estado de corte liberal a otro de tipo asistencial, social. El vínculo entre ambas esferas en la sociedad liberal está sobredeterminado por el papel que se le atribuye al Estado como simple vigilante externo de la sociedad. Lo privado se presenta como un espacio frente al poder público, éste sólo tiene funciones y atribuciones mínimas (características de un Estado mínimo); así, en mientras más amplio es el ámbito de lo privado más reducida es la esfera pública. La norma jurídica, por su parte, protege a los súbditos, a los privados del arbitrio del soberano, sobre todo garantiza su derecho a la propiedad. Esta delimitación se muestra más económica que política y más externa que interdependiente, de tal suerte que “la escisión entre lo privado y lo público, entre el interés individual económico y el interés general jurídico-político. La economía es el campo donde la libertad se llena de contenidos,

¹⁰ Norberto Bobbio, “Democracia representativa y democracia directa”, en *El futuro de la democracia*, México, FCE 1986, p. 33.

¹¹ Para una clarificación de las distintas acepciones de la dicotomía público/privado en relación con publicidad y opinión pública. Véase a Norberto Bobbio, *Estado, Gobierno, Sociedad. Contribución a una teoría general de la política*. España, Plaza y Janés, 1987, pp. 28-30.

de decisiones particulares y contingentes . . . La política jurídica es el campo que reconoce y garantiza las libertades individuales en las relaciones sociales fundamentales, y reglamenta las formas de sanción a la violación de las libertades y la solución de los conflictos entre las libertades".¹²

Con todo, este espacio privilegiado de la sociedad burguesa, más amplio que la esfera del poder público, ha sido comprimido por la extensión de las fronteras de la acción estatal hacia la sociedad civil. Este fenómeno es conocido bajo el nombre de Estado social y se caracteriza por "una estatalización de la sociedad" o "socialización del Estado", por un lado y por una "privatización del Estado", por el otro. Norberto Bobbio ha llamado al primer proceso una "nacionalización de lo privado".¹³

El intervencionismo de Estado —Welfare State— se traduce en la prestación de servicios antes reservados a particulares por el Estado; en la institución de leyes que regulan el tráfico mercantil y del trabajo social. Al mismo tiempo, indica el espacio que han obtenido las distintas organizaciones sociales en el ámbito de lo político: las reivindicaciones y logros de los sindicatos, de los movimientos sociales no necesariamente demandantes de mejoras económicas, para citar sólo unos.

Este ensamblamiento entre Estado y sociedad generó una metamorfosis en las esferas pública/privada/íntima. La esfera privada y su núcleo, la esfera íntima, comienzan a desprivatizarse, a hacerse públicas.

El prototipo de vida privada de los burgueses de la era liberal se desarrollaba en la profesión y en la familia; el ámbito del tráfico mercantil y del trabajo social constituía una esfera privada exactamente igual que el hogar, descargado de funciones económicas directas. Esas dos esferas, estructuradas en aquel momento de modos parecidos, evolucionan ahora divergentemente: y desde luego puede afirmarse que la familia se privatiza crecientemente, mientras que el mundo del trabajo y de la organización son cada vez más públicos.¹⁴

La emergencia de una esfera social "repolitizada" borra la antigua línea divisoria entre la esfera de lo privado y la esfera de lo público, imprimiendo incluso variaciones en el contenido de estos conceptos —gene-

¹² Luis Aguilar Villanueva, "Una reconstrucción del concepto de opinión pública", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, FCPyS, núm. 130, Octubre/diciembre de 1987, p. 104.

¹³ Norberto Bobbio, "Liberalismo viejo y nuevo", en *El futuro. . . Op. cit.*, p. 90.

¹⁴ Habermas, *Historia. . . Op. cit.*, p. 182.

ralmente al hablar de privado se relaciona inmediatamente con íntimo—; además en la propia concepción jurídica tradicional ha surgido una esfera cuya ordenación y/o normatividad ha perdido el carácter de derecho privado que a su vez tampoco le puede atribuir el carácter de derecho público. Éste se ha privatizado en la medida el cúmulo de relaciones sociales *publicitadas* permite el desarrollo del derecho laboral, inquilinario, etc., es decir, “empieza a ser necesario objetivar la validez jurídica de situaciones que de hecho son sociales”.¹⁵ Es justamente este auge del terreno de lo social lo que impulsa a revalorar el campo de lo político más allá de lo político-estatal, planteando la perspectiva de la esfera pública.

De frente a lo anterior, también se genera un proceso de “privatización de lo público” que, a diferencia del proceso descrito anteriormente, no es del todo favorable a una democratización de la esfera política y social. La privatización de lo público conlleva una conversión histórica y filosófica del sujeto portador de la acción política: en la sociedad liberal era el *individuo* libre, ahora el interlocutor del Estado no es el *ciudadano* sino la organización, la corporación. Sólo los grupos de interés previamente organizados están en posibilidad de formular sus demandas.

El poder social y la posibilidad de influir en los centros de decisión política ya no se subjetiva en personas privadas, sino que se condensa en las grandes organizaciones y en los ‘ejecutivos’ que la representan, es decir, los individuos sólo pueden influir en las decisiones públicas por la mediación de asociaciones. . .¹⁶

De tal forma que la esfera de lo público se transforma en un campo de competencia y enfrentamiento de fuerzas, más al amparo de intereses privados que colectivos e igualitarios. Se mueven intereses entre organizaciones y el Estado en busca de acuerdos “corporativos, de ahí que algunos filósofos y teóricos de la política hayan alertado sobre los peligros de esta “refeudalización” de la esfera de lo público.

¿Cuál es el sentido de plantear la esfera pública? En momentos en los que el Estado contemporáneo sufre de transformaciones significativas, donde al mismo tiempo que la política se democratiza con el ascenso de

¹⁵ Habermas, “Concepto de participación política”, en Abendroth, Bacia. ET. Al., *Capital monopolista y sociedad autoritaria*, España, Fontanella, 1973, p. 28.

¹⁶ Manuel García Pelayo, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, España. Alianza, 1977, p. 94. Tomado de Lucila Ocaña. *Esfera pública*, México, tesis de doctorado en ciencia política, 1988, pp. 59-60.

la sociedad de masas, se restringen las potencialidades del individuo libre por la sobredeterminación de las corporaciones, es necesario hacer sentir que la democracia no se reduce a conquistar el derecho a participar en los procesos de decisión estatal, sino que hay otras instancias donde efectivamente se pueden vincular los hombres, como ciudadanos libres, y establecer relaciones políticas que incidan favorablemente en la toma de decisiones del Estado, no necesariamente determinadas por un consenso tácito, sino por un disenso, esencia de la pluralidad de opiniones.